UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 450 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUN 2011

Visto el expediente promovido por el bachiller Marco Antonio Jaico Huayanay para optar el Título Profesional de Biólogo, Especialidad: Ecología y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Marco Antonio Jaico Huayanay, egresado de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Biólogo, Especialidad: Ecología y Recursos Naturales, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 25 de mayo de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título a favor del solicitante, según la Resolución de Consejo de Facultad Nº 020-2011-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de junio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO, ESPECIALIDAD: ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES a favor del bachiller MARCO ANTONIO JAICO HUAYANAY.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General